



**Gobierno
de La Rioja**

Hacienda y
Administración Pública

Consejero

Nº Resolución: **1077/2021**

Expte.: 022/2021

Ref.: ACD/EMS/fbp

Servicio: Planificación y Ordenación Jurídica

RESOLUCIÓN

Se han dictado las normas que detallan los criterios del próximo Presupuesto, a las que responde la Orden HAP/40/2021, de 7 de julio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2022.

De este modo, queda abierto el camino para la elaboración de los presupuestos para el próximo ejercicio y del texto articulado de la Ley que los aprueba.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 56.Uno del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y en los artículos 45 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno y de las Incompatibilidades de sus miembros, y 8 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en uso de las facultades que tengo atribuidas

RESUELVO

ÚNICO. Iniciar el procedimiento de elaboración del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2022.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/089236	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0622791	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				